



D^a PAULA ARMAÑAC VIVAS, VICESECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U.

CERTIFICA: Que el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., en sesión celebrada en fecha treinta de marzo de dos mil veintiséis, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO: "Aprobar el Balance, Cuenta de Resultados, Memoria y Aplicación del Resultado del Ejercicio 2025 para su elevación a la Junta General y unión a la Cuenta General de 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido esta Certificación de orden y con el Visto Bueno de la Vicepresidenta y Consejera-Delegada de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a treinta de marzo de dos mil veintiséis.

LA VICESECRETARIA

VºBº

**LA VICEPRESIDENTA Y
CONSEJERA-DELEGADA**



SOCIEDAD MUNICIPAL
ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.

CUENTAS ANUALES 2025

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NzkzNTI4ODYyMDQ3MTkyMjM4

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
CUENTAS ANUALES 2025 ZARAGOZA CULTURAL,S.A.U.	15797043	2 / 39
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA	
1. SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, SA (SARA MARIA FERNANDEZ ESCUER) - EL/LA CIUDADANO/A	05 de mayo de 2026	



SOCIEDAD MUNICIPAL
ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.

BALANCE DE SITUACIÓN 2025

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NzkzNTI4ODYyMDQ3MTkyMjM4

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
CUENTAS ANUALES 2025 ZARAGOZA CULTURAL,S.A.U.	15797043	3 / 39
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA	
1. SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, SA (SARA MARIA FERNANDEZ ESCUER) - EL/LA CIUDADANO/A	05 de mayo de 2026	



BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

S.M. ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U.

Fecha de formulación 30 de marzo de 2026

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.609.522,24	558.438,19
I. Inmovilizado intangible	5	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	5	1.598.469,52	547.385,47
V. Inversiones financieras a largo plazo	6	11.052,72	11.052,72
B) ACTIVO CORRIENTE		6.443.013,40	5.659.391,62
II. Existencias		0,00	534,45
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	3.709.844,38	2.932.936,79
1. Clientes por ventas y prestación de servicios		396.718,52	695.549,87
3. Otros deudores		3.313.125,86	2.237.386,92
V. Inversiones financieras a corto plazo	6	4.398,76	3.663,79
VI. Periodificaciones a corto plazo	13	102.439,42	26.579,85
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.626.330,84	2.695.676,74
TOTAL ACTIVO (A+B)		8.052.535,64	6.217.829,81

Ilma. Sra. D ^a . Natalia Chueca Muñoz Presidenta del Consejo	D ^a . Sara María Fernández Escuer Vicepresidenta del Consejo
D ^a . Eva María Cerdán Diago Consejera	D ^a . Guillermo Ortiz Ortiz Consejero
D ^a . Ana Becerril Mur Consejera	D. Diego Peña Labrador Consejero
D. Paloma Espinosa Gabasa Consejera	D. Elena Tomás Bona Consejera
D. Oscar Adame Alquezar	D ^a . Marta Sánchez Laínez
D ^a . María Luisa Gaspar Ruz	



BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
S.M. ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U.

Fecha de formulación 30 de marzo de 2026

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		4.497.277,76	3.879.969,19
A-1) Fondos propios	8	4.244.139,30	3.611.192,61
I. Capital		60.101,21	60.101,21
1. Capital escriturado		60.101,21	60.101,21
III. Reservas		3.239.290,35	1.893.928,86
VI. Otras aportaciones de socios		332.164,65	332.164,65
VII. Resultado del ejercicio		612.583,09	1.324.997,89
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	253.138,46	268.776,58
B) PASIVO NO CORRIENTE		38.169,04	45.920,73
II. Deudas a largo plazo	7	38.169,04	45.920,73
3. Otras deudas a largo plazo		38.169,04	45.920,73
C) PASIVO CORRIENTE		3.517.088,84	2.291.939,89
II. Provisiones a corto plazo		101.355,76	82.200,12
III. Deudas a corto plazo		104.525,03	102.900,57
3. Otras deudas a corto plazo	7,11	104.525,03	102.900,57
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	2.454.947,11	1.412.693,06
1. Proveedores		1.992.215,92	934.312,14
2. Otros acreedores		462.731,19	478.380,92
VI. Periodificaciones a corto plazo	13	856.260,94	694.146,14
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		8.052.535,64	6.217.829,81

Ilma. Sra. D ^a . Natalia Chueca Muñoz Presidenta del Consejo		D ^a . Sara María Fernández Escuer Vicepresidenta del Consejo	
D ^a . Eva María Cerdán Diago Consejera		D ^a . Guillermo Ortiz Ortiz Consejero	
D ^a . Ana Becerril Mur Consejera		D. Diego Peña Labrador Consejero	
D. Paloma Espinosa Gabasa Consejera		D. Elena Tomás Bona Consejera	
D. Oscar Adame Alquezar		D ^a Marta Sánchez Lalnez	
D ^a . María Lúisa Gaspar Ruz			



SOCIEDAD MUNICIPAL
ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2025

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NzkzNTI4ODYyMDQ3MTkyMjM4

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
CUENTAS ANUALES 2025 ZARAGOZA CULTURAL,S.A.U.	15797043	6 / 39
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA	
1. SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, SA (SARA MARIA FERNANDEZ ESCUER) - EL/LA CIUDADANO/A	05 de mayo de 2026	



CUENTA DE P y G ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

S.M. ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U.

Fecha de formulación 30 de marzo de 2026

	Nota	(Debe) Haber 2025	(Debe) Haber 2024
1. Importe neto de la cifra de negocios		3.684.734,30	3.909.079,37
4. Aprovisionamientos	10	-11.712.663,92	-9.761.714,19
5. Otros ingresos de explotación	12	11.583.104,26	10.055.013,07
6. Gastos de personal	10	-2.329.944,79	-2.305.153,91
7. Otros gastos de explotación		-561.697,85	-533.243,63
8. Amortización del inmovilizado	5	-84.525,63	-51.875,67
9. Imputación de subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras.		5.033,36	5.033,36 €
10. Excesos de provisiones		0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	-2.430,96
12. Otros resultados.		28.554,67	10.290,45
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		612.594,40	1.324.997,89
12. Ingresos financieros		0,00	0,00
13. Gastos financieros		0,00	0,00
15. Diferencias de cambio		-11,31	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		-11,31	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		612.583,09	1.324.997,89
17. Impuestos sobre beneficios	9	0,00	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		612.583,09	1.324.997,89

Ilma. Sra. D ^a . Natalia Chueca Muñoz Presidenta del Consejo	D ^a . Sara María Fernández Escuer Vicepresidenta del Consejo
D ^a . Eva María Cerdán Diago Consejera	D ^a . Guillermo Ortiz Ortiz, Consejero
D ^a . Ana Becerril Mur Consejera	D. Diego Peña Labrador Consejero
D. Paloma Espinosa Gabasa Consejera	D. Elena Tomás Bona Consejera
D. Oscar Adame Alquezar	D ^a Marta Sánchez Laínez
D ^a . María Luisa Gaspar Ruz	



SOCIEDAD MUNICIPAL
ZARAGOZA CULTURAL. S.A.U.

MEMORIA 2025

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NzkzNTI4ODYyMDQ3MTkyMjM4

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
CUENTAS ANUALES 2025 ZARAGOZA CULTURAL,S.A.U.	15797043	8 / 39
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA	
1. SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, SA (SARA MARIA FERNANDEZ ESCUER) - EL/LA CIUDADANO/A	05 de mayo de 2026	

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1. La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en el Edificio Torreón Fortea sito en la calle Torrenueva 25 y Código de Identificación Fiscal A50377787, fue creada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Zaragoza e inscrita ante el Ilustre Notario de Zaragoza D. José Luis Merino y Hernández en el Registro Mercantil de Zaragoza el 15 de abril de 1991, Asiento 15, Folio 207, Tomo 51 del Diario.

2. La Sociedad tiene por objeto y actividad sociales la gestión de actividades culturales (exposiciones, actividades festivas, conciertos musicales, publicaciones y cualesquiera otras actividades culturales relacionadas con las anteriores) encomendadas por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. En virtud del proceso de fusión descrito en el apartado 6 de esta nota, el objeto social de la Sociedad se amplió en la gestión del mantenimiento de las instalaciones del Auditorio-Palacio de Congresos, la realización de actividades congresuales y la promoción de la Ciudad de Zaragoza a través de la programación y producción de actuaciones artísticas. Dichas actividades son realizadas bien con carácter exclusivo bien en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

3. Para la realización de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza le ha transferido la gestión de distintos inmuebles culturales con sus correspondientes infraestructuras y equipamientos.

4. En cuanto a su Régimen Legal, la Sociedad se ajusta a la normativa reguladora de las Haciendas Locales y a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, específicamente en lo que se refiere a previsión de gastos e ingresos, programas anuales de actuación, inversiones y financiación, contabilidad y control, sin perjuicio de lo previsto en la normativa mercantil. La Intervención General Municipal ejerce las funciones de control de la Sociedad de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

5. La moneda funcional de la Sociedad, tal y como la define la Norma de Registro y Valoración nº 11 del PGC, es el euro.

6. Con fecha 5 de junio de 2014, se aprobó en Junta General la fusión por absorción de S.M. Zaragoza Cultural S.A.U. (sociedad absorbente) y Audiorama Zaragoza S.A.U. (Sociedad absorbida), todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 31 de marzo de 2014. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad pasaron a realizarse, a efectos contables, por parte de la sociedad absorbente fue 1 de enero de 2015. La escritura de fusión, se firmó el 25 de julio de 2014, fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 07 de enero de 2015, incorporándose a los efectos contables a partir de 1 de enero de 2015 la actividad de la sociedad absorbida. El motivo de la fusión fue el intento de racionalización de las estructuras instrumentales que gestionan las actividades culturales municipales a través de la integración de dos sociedades municipales que intervienen en ámbitos no muy diferenciados de la gestión cultural. Se pretendía con ello la unificación en una única sociedad de la prestación de servicios culturales y la unificación de la gestión, dirección, control y seguimiento de la totalidad de las actividades, simplificando las estructuras societarias, los costes derivados de la duplicidad de órganos de administración y los de cumplimiento de obligaciones mercantiles y fiscales.





2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. **IMAGEN FIEL:** Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, de acuerdo con los requisitos y criterios contables incluidos en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, así como con el resto de desarrollos normativos vigentes en materia contable.

Estos elementos forman una unidad, han sido redactados con claridad, facilitan la toma de decisiones al contener información relevante, fiable, íntegra y comparable y tienen como objetivo mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

No existen motivos extraordinarios por los que haya sido necesaria la no aplicación de disposiciones normativas en materia contable, ni ha sido necesaria la inclusión de información adicional en la memoria de cara a mostrar la imagen fiel.

2. **PRINCIPIOS CONTABLES:** Se han aplicado los principios contables obligatorios: empresa en funcionamiento devengo, no compensación, uniformidad, prudencia, e importancia relativa. Así mismo se han aplicado los criterios de registro y precio de adquisición. No se han aplicado principios contables no obligatorios ya que lo dispuesto por las normas de obligado cumplimiento en materia contable ha sido suficiente para abordar la problemática contable de la Sociedad.

3. **ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE:** En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no existiendo ningún hecho que pudiera hacer cambiar dichas estimaciones. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

En la fecha de formulación de la presente memoria, no existen dudas ni incertidumbres importantes o significativas en relación con el funcionamiento normal de la empresa. Las cuentas anuales presentadas se elaboran bajo el principio de empresa en funcionamiento.

4. **COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los derivados de la aplicación del Principio de Uniformidad y del requisito de comparabilidad y salvo lo indicado en el párrafo siguiente, no existe ninguna causa que impida dicha comparación de las Cuentas Anuales, y en cada una de las partidas figuran, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior.

5. **ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS:** No existen elementos patrimoniales que, por su similar naturaleza, hayan sido registrados en varias partidas del balance.

6. **CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES:** Los criterios utilizados al preparar las Cuentas Anuales del ejercicio no han sufrido ningún cambio, respecto a los que se habían utilizado al formular las Cuentas del ejercicio anterior, que haya tenido un impacto significativo en ellas.



7. CORRECCIÓN DE ERRORES: En el ejercicio actual se han subsanado errores de ejercicios anteriores contra reservas voluntarias y se describe a continuación la naturaleza de los mismos:

- i) Regularización subvenciones otorgadas en ejercicios anteriores: 8.201,63 euros
- ii) Regularización de facturas recibidas de ejercicios anteriores: 1.045,77 euros.
- iii) Regularización de facturas emitidas de ejercicios anteriores: 18.415,30 euros.
- iv) Resto de regularizaciones: 5.207,56 euros.

El impacto total de la corrección de errores en la cuenta de reservas es de 20.363,30 euros.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

1. El Consejo de Administración de la Sociedad debe proponer a la Junta General la aprobación y distribución del Resultado Contable.

2. El resultado derivado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio asciende a un Beneficio de 612.583,09 euros y se propone su distribución íntegra a Reservas Voluntarias:

BASE DE REPARTO (BENEFICIO)	612.583,09 EUROS
APLICACIÓN	
A RESERVAS VOLUNTARIAS	612.583,09 EUROS

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

1. INMOVILIZADO INTANGIBLE: El importe derivado de la propiedad y uso de programas informáticos se activa por su coste de adquisición en la cuenta aplicaciones informáticas y se amortiza en cinco años que constituyen la estimación de su vida útil. El importe derivado del uso de derechos legales o contractuales se activa por su precio de adquisición en las cuentas denominadas concesiones administrativas y propiedad industrial y no se amortizan.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

2. INMOVILIZADO MATERIAL: Los equipos y bienes materiales se activan por su coste de adquisición que incluye todos los gastos producidos hasta su puesta en funcionamiento. En la determinación de dicho importe se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones.

Además, los costes de renovación, ampliación y mejora de los bienes se incorporan al activo como mayor valor del bien y los bienes sustituidos se dan de baja por su valor contable. La amortización de estas cuentas se realiza de forma sistemática y se calcula por el método lineal, en función de la estimación de la vida útil de los bienes:

- * Para Otras instalaciones se estima una vida útil de diez años.
- * Para el Mobiliario se estima diez años.
- * Para los Equipos para procesos de información se estima en cinco años.
- * Para los Elementos de Transporte, diez años
- * Y para el resto de inmovilizado material, diez años.



3. DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS MATERIALES E INTANGIBLES: A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario.

Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

4. INVERSIONES INMOBILIARIAS: No existen.

5. PERMUTAS: La Sociedad no ha realizado ninguna permuta de activos en el ejercicio actual ni en el anterior.

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

a) Activos financieros:

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial, y se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del ejercicio.

Las diferentes categorías de activos financieros son las siguientes:

- Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. En concreto, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y no comerciales. Se clasifican como no corrientes sólo cuando sus vencimientos son superiores a 12 meses desde la fecha de balance.

Se reconocen inicialmente por su valor razonable que, salvo prueba en contrario, coincide con el precio de la transacción más los costes directamente atribuibles a la misma.

Posteriormente se valoran al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo a excepción de las cuentas a cobrar que se valoren a su precio de transacción porque no tengan un componente financiero significativo, se esperan recibir en el corto plazo y el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia de que el valor de un crédito se ha deteriorado. La pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros de dichos activos y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento inicial. El importe de dichas pérdidas se reconoce como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias y se revierte cuando las causas que motivaron su dotación han desaparecido. El importe de la reversión se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias



- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad incluye dentro de esta categoría los instrumentos financieros derivados que no han sido designados como de cobertura.

Los instrumentos financieros derivados incluidos en esta categoría se clasifican como activos corrientes y se valoran a valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las variaciones en el valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría las participaciones en empresas del Grupo y asociadas, si las hubiera.

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Posteriormente se valoran al coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

La Sociedad evalúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia de que el valor en libros de una inversión excede de su valor recuperable.

El importe recuperable de una inversión es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. El valor actual de los flujos de efectivo futuros, puede venir determinado, bien como los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión, o bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada procedentes de sus actividades ordinarias.

Las correcciones valorativas se reconocen como un gasto de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias o como ingreso de explotación cuando son objeto de reversión

La Sociedad evalúa al cierre de cada periodo si existe evidencia objetiva de deterioro, lo que ocurre cuando se produce una bajada prolongada de la cotización o una reducción significativa de la cotización por debajo de su precio de coste. Para ello, la Sociedad evalúa las cotizaciones históricas de los títulos y el periodo durante el cual la cotización se sitúa por debajo del coste.

b) Pasivos financieros:

- Pasivos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos pasivos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables. Se incluyen en esta categoría los préstamos, las obligaciones emitidas por la Sociedad y los débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Inicialmente, los pasivos financieros clasificados en esta categoría se valoran por su coste, que coincide con el valor razonable, menos los costes de la transacción en que se hubiera incurrido. Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, los débitos por operaciones comerciales o no comerciales convencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal.



- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad incluye en esta categoría los instrumentos financieros derivados, siempre que no sea un contrato de garantía financiera, ni haya sido designado como instrumento de cobertura. Se valoran por su valor razonable. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Bajas de activos y pasivos financieros:

Los criterios empleados para dar de baja un activo financiero son que haya expirado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero siendo necesario que se hayan transferido de manera substancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Una vez se ha dado de baja el activo, la ganancia o pérdida surgida de esta operación formará parte del resultado del ejercicio en el que ésta se haya producido.

En el caso de los pasivos financieros la empresa los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También se da de baja un pasivo financiero cuando se produce un intercambio de instrumentos financieros con condiciones substancialmente diferentes.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

7. EXISTENCIAS: Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

Las existencias de mercaderías y productos terminados se valoran al coste de producción siendo éste el coste de adquisición de las materias primas, mercaderías y otras materias consumibles, más los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

8. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA: Se convierten a moneda funcional (euros) aplicando a dicho importe el tipo de cambio de contado en la fecha de la transacción.

9. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS: Dado que el Capital de la Sociedad es cien por cien municipal y que el Ayuntamiento le cede la gestión de los servicios públicos pero no su titularidad, la Sociedad está sujeta a una bonificación del 99% sobre la cuota del Impuesto sobre Beneficios todo ello en virtud del artículo 34 bonificación por prestación de servicios públicos locales, del Real Decreto Legislativo 27/2014, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

10. INGRESOS Y GASTOS: Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.



Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación del cliente.

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS: Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las que es mayor la probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras.

Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando dejan de existir o disminuyen.

12. REGISTRO DE LOS GASTOS DE PERSONAL: Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o haberes variables y sus gastos asociados.

No existen aportaciones a planes de pensiones de aportación definida gestionadas de forma externalizada.

Se registra como retribución en especie el seguro de vida del personal.

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS:

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de terceros distintos de los propietarios, la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en el que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

14. COMBINACIONES DE NEGOCIOS: Las combinaciones de negocios se contabilizan por el método de adquisición, considerando como coste de la misma los valores razonables, en la fecha de intercambio, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio neto emitidos por la sociedad adquirente a cambio del control de la sociedad adquirida.

15. NEGOCIOS CONJUNTOS: No existen.

16. TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS: Las operaciones comerciales o financieras con partes vinculadas se realizan a precio de mercado.



Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

Las partidas contempladas en el Presupuesto Municipal General, aprobado para el ejercicio, se han destinado a financiar tanto las actividades de la Sociedad como las ayudas concedidas a diversos proyectos culturales. Sus importes se han registrado de forma mensual y separada por el valor acordado en la cuenta Subvenciones de Explotación.

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

El movimiento de los epígrafes "Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias" durante el ejercicio 2025 y 2024 de cada partida del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas es el siguiente:

1. Inmovilizado Material: variaciones y amortización del ejercicio 2025

INMOVILIZADO MATERIAL	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
INSTALACIONES TÉCNICAS	1.976.036,66	698.200,29	0,00	844,80	2.675.081,75
OTRAS INSTALACIONES	1.211.039,55	15.802,65	0,00	0,00	1.226.842,20
MOBILIARIO	132.569,72	727,44	-2.340,00	0,00	130.957,16
EQ. PROCESOS INFORMACIÓN	80.456,47	192.321,73	-2.665,00	0,00	270.113,20
ELEMENTOS TRANSPORTE	23.550,20	0,00	0,00	0,00	23.550,20
OTRO INMOVILIZ. MATERIAL	775.969,50	286.017,50	-5.416,50	-844,80	1.055.725,70
INMOVILIZADO EN CURSO	167.219,94	109.760,02	-167.219,94	0,00	109.760,02
TOTALES	4.366.842,04	1.302.829,63	-177.641,44	0,00	5.492.030,23

AMORTIZACION ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	TRASPASOS	SALDO FINAL	VALOR CONTABLE
INSTALACIONES TÉCNICAS	1.714.115,57	36.946,68	0,00	0,00	1.751.062,25	924.019,50
OTRAS INSTALACIONES	1.211.039,55	680,07	0,00	0,00	1.211.719,62	15.122,58
MOBILIARIO	116.782,09	3.496,45	-2.340,00	0,00	117.938,54	13.018,62
EQ. PROCESOS INFORMACIÓN	67.368,71	8.541,48	-2.665,00	0,00	73.245,19	196.868,01
ELEMENTOS TRANSPORTE	23.550,20	0,00	0,00	0,00	23.550,20	0,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	686.600,45	34.860,95	-5.416,50	0,00	716.044,90	339.680,80
INMOVILIZADO EN CURSO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.760,02
TOTALES	3.819.456,57	84.525,63	-10.421,50	0,00	3.893.560,70	1.598.469,53



Las entradas del ejercicio 2025 corresponden principalmente a instalaciones técnicas de Auditorio, sistema de conteo de público e inmovilizaciones del León Garganchón, Belén y Cabalgata

2. Inmovilizado Material: variaciones y amortización del ejercicio 2024

INMOVILIZADO MATERIAL	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
INSTALACIONES TÉCNICAS	1.967.119,52	8.917,14			1.976.036,66
OTRAS INSTALACIONES	1.302.409,04	0,00	-91.369,49		1.211.039,55
MOBILIARIO	184.817,05	5.640,49	-57.887,82		132.569,72
EQ. PROCESOS INFORMACIÓN	104.063,52	9.578,16	-33.185,21		80.456,47
ELEMENTOS TRANSPORTE	23.550,20	0,00	0,00		23.550,20
OTRO INMOVILIZ. MATERIAL	887.406,08	19.244,80	-130.681,38		775.969,50
INMOVILIZADO EN CURSO	0,00	167.219,94			167.219,94
TOTALES	4.469.365,41	210.600,53	-313.123,90	0,00	4.366.842,04

AMORTIZACION ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	TRASPASOS	SALDO FINAL	VALOR CONTABLE
INSTALACIONES TÉCNICAS	1.692.494,88	21.620,69	0,00		1.714.115,57	261.921,09
OTRAS INSTALACIONES	1.302.409,04	0,00	-91.369,49		1.211.039,55	0,00
MOBILIARIO	169.944,36	3.031,25	-56.193,52		116.782,09	15.787,63
EQ. PROCESOS INFORMACIÓN	96.627,52	3.190,15	-32.448,96		67.368,71	13.087,76
ELEMENTOS TRANSPORTE	23.550,20	0,00	0,00		23.550,20	0,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	793.247,84	24.033,58	-130.680,97		686.600,45	89.369,05
INMOVILIZADO EN CURSO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	167.219,94
TOTALES	4.078.273,84	51.875,67	-310.692,94	0,00	3.819.456,57	547.385,47

Las entradas del ejercicio 2024 corresponden principalmente a inmovilizado en curso a cierre del ejercicio 2024 por las inversiones realizadas en la cabalgata y actuaciones de accesibilidad.

En el ejercicio 2024 se realizó un inventario de inmovilizado y se dieron de baja bienes por importe de 313.123,90 euros, cuya amortización acumulada ascendía 310.692,94 euros y, por tanto, el impacto en resultados fue de 2.430,96 euros.

No existen correcciones de valor por deterioro ni en el ejercicio 2025, ni en el ejercicio 2024.

3. Inmovilizado Intangible: variaciones y amortización del ejercicio 2025

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
APLICACIONES INFORMATICAS	1.240,00	0,00	0,00	1.240,00
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	1.240,00	0,00	0,00	1.240,00



AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL	VALOR CONTABLE
APLICACIONES INFORMATICAS	1.240,00	0,00	0,00	1.240,00	0,00
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	1.240,00	0,00	0,00	1.240,00	0,00

4. Inmovilizado Intangible: variaciones y amortización del ejercicio 2024

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
APLICACIONES INFORMATICAS	1.240,00	0,00	0,00	1.240,00
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	1.240,00	0,00	0,00	1.240,00

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL	VALOR CONTABLE
APLICACIONES INFORMATICAS	1.240,00	0,00	0,00	1.240,00	0,00
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	1.240,00	0,00	0,00	1.240,00	0,00

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

1. Valor en libros de cada categoría de activos financieros:

Categorías	Clases				TOTAL	
	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado	11.052,72	11.052,72	3.311.117,28	2.615.812,78	3.322.170,00	2.626.865,50

2. Análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro derivadas del riesgo de crédito:

Deterioro de valor de crédito por operaciones comerciales:

Saldo a 31-12-23	39.200 euros
Corrección valorativa ejercicio 2024	51.956,87 euros
Pérdida ctos. com. Incobrables 2024	-39.200,00 euros
Saldo a 31-12-24	51.956,87 euros
Revers. valorativa ejercicio 2025	-13.000,00 euros
Pérdida ctos. com. Incobrables 2025	-0,00 euros
Saldo a 31-12-25	38.956,87 euros



7.- PASIVOS FINANCIEROS

1. Valor en libros de cada categoría de pasivos financieros:

Categorías	Clases				TOTAL	
	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			
	Créditos, derivados y otros		Créditos, derivados y otros		2025	2024
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos a coste amortizado	38.169,04	45.920,73	2.333.848,07	1.311.218,48	2.372.017,11	1.357.139,21

2. Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	2025	2026	2027	2028	2029 y SS	Total
Fianzas recibidas	32.252,05	10.153,63	5.270,00	2.662,26	8.186,05	58.523,99

3. Deudas con garantía real

No existen deudas con garantía real

8.- FONDOS PROPIOS

1. Al igual que en el ejercicio anterior, el accionista único de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 es el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

2. El Capital Social a 31 de diciembre está compuesto por 100 acciones nominativas ordinarias de 601,0121043 € cada una. Todas las acciones gozan de los mismos derechos, están numeradas correlativamente de los números 1 a 100, ambos incluidos, así como completamente liberadas y desembolsadas. No ha existido ninguna variación con respecto al ejercicio anterior.

3. La Reserva Legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el cual establece que, en todo caso una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a esta Reserva hasta que alcance, al menos, el 20% del Capital Social. Dicha Reserva, mientras no supere el límite indicado, no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, deberá ser repuesta con beneficios futuros. A 31 de diciembre se encuentra totalmente dotada al igual que en el ejercicio anterior.

4. Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se realizaron transacciones con acciones/participaciones propias. Tampoco obra en poder de la sociedad acción ni participación propia alguna.

9.- SITUACIÓN FISCAL

1. El artículo 34 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades establece una bonificación del 99% de la cuota íntegra para las rentas que deriven de la prestación de determinados servicios públicos de competencia de entidades locales, municipales y provinciales. Dicha bonificación requiere de la concurrencia de dos requisitos:



- Un requisito subjetivo, cual es que las rentas se obtengan por determinadas entidades requeridas en la norma, entre las que se encuentran las sociedades íntegramente participadas por una Entidad Local.
- Y un requisito objetivo, que las rentas sean de las enumeradas en los arts. 25.2 y 36.1 a), b) y c) de la Ley de Bases de Régimen Local.

En el caso de esta Sociedad Municipal, en la medida en que se cumplen los requisitos anteriores, se ha aplicado la correspondiente bonificación del 99%.

2. De acuerdo con las vigentes disposiciones legales, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta no ser inspeccionadas por las Autoridades Fiscales o haya transcurrido el plazo legal de prescripción de cuatro años.

3. En virtud de la Resolución 2/2005 de 14 de noviembre del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2005 sobre la incidencia en el derecho a la deducción en el Impuesto sobre el Valor Añadido de la percepción de subvenciones no vinculadas al precio de las operaciones, la Sociedad no aplica la Regla de la Prorrata en relación a la liquidación de dicho impuesto.

En relación a los criterios de deducibilidad del IVA documentados en el Acta de Conformidad de la Inspección de Hacienda del Estado de fecha 20 de enero de 2009 derivada de las Sentencias del Tribunal Supremo al interpretar la Normativa Comunitaria realizada por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, la Sociedad ha imputado en la Cuenta de Resultados 1.180.858,38 euros como IVA no deducible del ejercicio. Respecto al ejercicio anterior se imputaron en la Cuenta de Resultados 731.848,19 euros en concepto de IVA no deducible del ejercicio.

4. Los saldos del ejercicio 2025 pendientes con las Administraciones Públicas ascendieron a 177.501,79 euros, atendiendo al siguiente desglose:

* H. P. Deudora IVA =	385.173,13 euros
* H. P. Deudora IS =	7.155,00 euros
* H. P. Acreedora por IRPF =	-160.363,71 euros
* Seg. Social Acreedora =	-54.462,63 euros

5. Los saldos del ejercicio 2024 pendientes con las Administraciones Públicas ascienden a 116.632,93 euros, presentan el siguiente desglose:

* H. P. Deudora IVA =	310.830,15 euros
* H. P. Deudora IS =	1.305,81 euros
* H. P. Acreedora por IRPF =	-149.028,91 euros
* Seg. Social Acreedora =	-46.474,12 euros

10.- INGRESOS Y GASTOS

1. Los gastos incurridos en el ejercicio suman 14.721.544,21 euros y los ingresos obtenidos ascienden a 15.334.127,30 euros. Ambos elementos se han imputado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias para formar el resultado del ejercicio.

2. Los gastos incurridos en el ejercicio anterior sumaron 12.741.748,35 euros y los ingresos del ejercicio anterior 14.066.746,24 euros.

Ambos elementos se imputaron en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias para formar el resultado del ejercicio, a excepción de los gastos e ingresos recibidos durante el ejercicio y correspondientes al ejercicio anterior que se aplicaron directamente contra Reservas Voluntarias.



3. Desglose partida otros gastos de explotación:

Concepto	2025	2024
Otros gastos de explotación	561.697,85	533.243,63
Pérdidas y deterioro operaciones comerciales	-11.790,99	12.756,87
Resto de gastos de explotación	573.488,84	520.486,76

4. Desglose partida otros resultados:

Otros resultados	2025	2024
Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa	28.554,67	10.290,45

Los resultados extraordinarios del ejercicio 2025 se corresponden principalmente con el cobro del seguro de la actividad Hola Primavera y los del 2024 con los asociados a la indemnización por siniestro en el Auditorio.

5. Desglose de gastos de personal:

Los gastos de personal ascienden a 2.329.944,79 euros de los cuales 510.910,76 euros corresponden a cargas sociales de los trabajadores, 5.113,68 a otros gastos sociales, 4.705,40 euros a retribuciones en especie referidos al seguro de vida del personal de la Sociedad. No existen dotaciones para pensiones.

A 31 de diciembre de 2025, existe una provisión por responsabilidades por importe de 101.355,76 euros, correspondiente a posibles obligaciones de la sociedad en procedimientos laborales en curso. Esta provisión aparece reflejada en el pasivo corriente del balance, en el epígrafe Provisiones a corto plazo.

Asimismo, se ha registrado una periodificación de gastos de personal por importe de 41.415,54 euros y de 9.104,50 euros de seguridad social, correspondientes al incremento salarial del 0,5% pendiente de aprobación. Dichas provisiones aparecen reflejadas en el pasivo corriente del balance, en el epígrafe Otros acreedores.

En el ejercicio 2024, los gastos de personal ascendieron a 2.305.153,91 euros de los cuales 490.059,76 euros correspondían a cargas sociales de los trabajadores, 9.276,63 a otros gastos sociales, 5.211,21 euros a retribuciones en especie referidos al seguro de vida del personal de la Sociedad. En el ejercicio 2024, existía una dotación de responsabilidad por importe de 82.800,12 euros correspondientes a posibles obligaciones de la sociedad en procedimientos laborales en curso.

6. En 2025, los aprovisionamientos ascienden a 11.938.944,68 euros de los que 534,45 euros corresponden a variación de existencias. En el ejercicio 2024 los aprovisionamientos ascendieron a 9.761.714,19 euros de los que 1.499,11 euros corresponden a variación de existencias.

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. Durante el ejercicio 2025:

Se han recibido del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza subvenciones de explotación para destinar a actividades específicas de interés general por importe de 11.550.000,00 euros, que se ha imputado a la Cuenta de Resultados.



En el ejercicio 2025 no se han recibido subvenciones de capital.

En el ejercicio 2024, se recibió una subvención de capital, del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para realizar actuaciones en el ámbito de cultura accesible en el Auditorio de Zaragoza y en la Harinera por importe de 217.904,93 euros, que fue registrada en el patrimonio neto de la sociedad. En el ejercicio 2025 se han materializado las inversiones y la subvención se imputará a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro. El importe imputado a resultados en el ejercicio asciende a 0,00 euros.

En el ejercicio 2024, con motivo de la celebración del Festival Hola Primavera, la empresa Mondo Tufting S.A. realizó una donación a título gratuito a la Sociedad, de 2.110,40 m2 de césped de gama 5NX 13.000 dtex 60 mm, de 263,80 m2 cada uno cuyo coste económico ascendió a 16.967,62 euros que se registraron en el patrimonio neto de la Sociedad. A cierre del ejercicio 2025 esta subvención ha quedado totalmente imputada a resultados y el importe imputado a resultados del ejercicio 2025 asciende a 10.604,76 euros.

En el ejercicio 2023, se produjo una modificación de créditos para el suministro y colocación de sombras textiles sobre estructura existente en el acceso al Anfiteatro de la Expo por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por importe de 150.000,00 euros que fueron registrados como deuda a corto plazo transformable en subvenciones, donaciones o legados. Durante el ejercicio se ha ejecutado parcialmente la inversión subvencionada y se han imputado a resultados 13.954,10 euros. El saldo en deudas a corto plazo a cierre del ejercicio asciende a 92.966,90 euros.

De la subvención recibida en 2022 del Departamento de educación, cultura y deporte de la Diputación General de Aragón por importe de 50.333,61 euros para la modernización de infraestructuras de grabación, audio e iluminación del Auditorio de Zaragoza, registrada como subvención de capital en el Patrimonio neto de la Sociedad, al igual que en el ejercicio anterior, se han imputado a resultados 5.033,36 euros y el saldo a cierre del ejercicio en el patrimonio neto asciende a 35.233,53 euros.

2. Durante el ejercicio 2024:

Se recibieron del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza subvenciones de explotación para destinar a actividades específicas de interés general por importe de 10.000.000,00 euros, que se imputaron a la Cuenta de Resultados.

Asimismo, se recibió una subvención de capital para realizar actuaciones en el ámbito de cultura accesible en el Auditorio de Zaragoza y en la Harinera por importe de 217.904,93 euros, que se registró en el patrimonio neto de la sociedad. A cierre de ejercicio no imputó importe a alguno a resultados puesto que las inversiones a realizar se encontraban en curso.

Con motivo de la celebración el Festival Hola Primavera, la empresa Mondo Tufting S.A. donó a título gratuito a la Sociedad, 2.110,40 m2 de césped de gama 5NX 13.000 dtex 60 mm, de 263,80 m2 cada uno. El coste económico de la donación ascendió a 16.967,62 euros que se registraron en el patrimonio neto de la sociedad. Dicho césped se utilizó para ambientar dicho Festival y será reutilizado en otras actividades culturales organizadas por la Sociedad, estimándose su vida útil en dos años. En el ejercicio 2024 se imputó a resultados 6.362,86 euros y el saldo a cierre del ejercicio en el patrimonio neto ascendió a 10.604,76 euros.

La modificación de créditos realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por importe de 150.000,00 euros se registró en 2023 como deuda a corto plazo transformable en subvenciones, donaciones o legados, para el suministro y colocación de sombras textiles sobre estructura existente en el acceso al Anfiteatro de la Expo. Durante el ejercicio 2024 se ejecutó parcialmente la inversión subvencionada y, en consecuencia, se imputaron a resultados 43.439 euros. El saldo en deudas a corto plazo a cierre del ejercicio ascendía a 106.561,00 euros.



De la subvención recibida en 2022 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón de 50.333,61 euros para la modernización de infraestructuras de grabación, audio e iluminación del Auditorio de Zaragoza, registrada como subvención de capital en el Patrimonio Neto de la Sociedad, al igual que en el ejercicio anterior, se imputaron a resultados 5.033,36 euros ascendiendo el saldo a cierre del ejercicio en el patrimonio neto a 40.266,89 euros.

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. El Consejo de Administración de la Sociedad aprueba anualmente el Estado de Gastos e Ingresos del ejercicio y lo eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza para su unión al Presupuesto General Municipal.

Dicho Estado recoge las partidas que de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad (Artículo 2. Objeto Social) comprenden la programación, gestión y producción de actividades culturales, organizadas por el Ayuntamiento de Zaragoza, con carácter exclusivo o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

Cualquier otra operaciones y transacciones que tienen lugar con el Ayuntamiento de Zaragoza son valoradas a valor razonable.

2. En relación al ejercicio actual:

a) Los gastos sociales, los de funcionamiento, los correspondientes a los distintos servicios recibidos, los arrendamientos de las naves, las inversiones realizadas, así como el resto de actividades ordinarias desarrolladas, gestionadas, administradas y/o producidas por esta Sociedad se han cubierto con ingresos privados provenientes principalmente de patrocinios y con una aportación municipal de 11.550.000,00 euros. A 31 de diciembre el importe pendiente de cobro por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza asciende a 2.910.000,00 euros.

b) No existen remuneraciones a percibir por los Consejeros miembros del Consejo de Administración.

No se han concedido ni anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración.

c) En 2025, se han facturado servicios al Ayuntamiento de Zaragoza por importe de 33.676,86 euros (IVA incluido). El saldo deudor a cierre del ejercicio 2025 con el Ayuntamiento de Zaragoza por este concepto asciende a 1.025,36 euros.

3. Respecto al ejercicio 2024:

a) Los gastos sociales, los de funcionamiento, los correspondientes a los distintos servicios recibidos, los arrendamientos de las naves, las inversiones realizadas, así como el resto de actividades ordinarias desarrolladas, gestionadas, administradas y/o producidas por esta Sociedad se han cubierto con ingresos privados provenientes principalmente de patrocinios y con una aportación municipal de 10.000.000 euros. A 31 de diciembre el importe pendiente de cobro por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ascendía a 1.917.904,93 euros.



b) No existieron remuneraciones a percibir por los Consejeros miembros del Consejo de Administración. Durante el presente ejercicio y el anterior no se han abonado dietas ni a los miembros del Consejo de Administración, ni a la alta dirección.

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración.

c) Se facturaron servicios al Ayuntamiento de Zaragoza por importe de 17.515,23 euros de los que quedaron pendientes de cobro 6.814,72 euros.

13. OTRA INFORMACIÓN

1. En relación al personal de la Sociedad:

A) Ejercicio 2025:

a) Durante el ejercicio, respecto a Cabalgata y a Fiestas del Pilar, se han realizado 56 contrataciones en concepto de músico y actor.

b) El número medio de empleados del ejercicio ha sido de 38, distribuidos de la siguiente forma:

Categoría	Año 2025	
	Hombres	Mujeres
Director Gerente	0	1
Director Artístico	1	0
Técnico Superior	2	3
Técnico Medio	3	5
Técnico Auxiliar	11	4
Operario	1	0
Administrativo	1	3
Auxiliar Administrativo	0	3
Total	19	19

c) El número medio de empleados eventuales contratados en el ejercicio ascendió a 12.

2. Se han originado diferencias de cambio en el ejercicio por importe de 11,31 euros.

B) Ejercicio 2024:

a) Durante el ejercicio, respecto a Carnaval se realizaron 29 contrataciones en concepto de músico y actor.

b) El número medio de empleados fijos del ejercicio fue de 34, distribuidos de la siguiente forma:



Categoría	Año 2024	
	Hombres	Mujeres
Director Gerente	0	1
Director Artístico	1	0
Técnico Superior	1	4
Técnico Medio	1	3
Técnico Auxiliar	11	3
Administrativo	1	6
Auxiliar Administrativo	0	2
Total	15	19

c) El número medio de empleados eventuales contratados en el ejercicio ascendió a 12.

2. No se originaron diferencias de cambio en el ejercicio.

3. En relación con el **artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital**, los Administradores han comunicado a la Sociedad que no poseen participación en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Los administradores no percibieron ningún tipo de retribución económica, o en especie.

4. Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Por este motivo, no se han incluido desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales en la presente memoria de las Cuentas Anuales.

5. En el ejercicio 2025, la sociedad no ha constituido fianzas a corto plazo, ascendiendo el saldo existente anterior a 2.049,52. Durante el ejercicio, la Sociedad ha recibido avales por importe de 192.742,90 euros, ascendiendo los avales recibidos en ejercicios anteriores a 305.800,49 euros.

6. Periodificaciones a corto plazo

Las periodificaciones a corto plazo por gastos anticipados que se recogen en el activo corriente corresponden principalmente a facturas recibidas por gastos de actividades del ejercicio siguiente. El importe a 31 de diciembre de 2025 asciende a 102.439,42 euros y en 2024 a 26.579,85 euros.

Las periodificaciones a corto plazo por ingresos anticipados que se recogen en el pasivo corriente corresponden principalmente a facturas emitidas por actividades del auditorio que se realizarán en el ejercicio siguiente. El importe a 31 de diciembre de 2025 asciende a 856.260,94 y en 2024 a 694.146,14 euros.









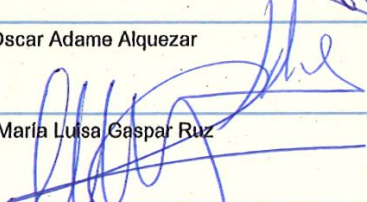

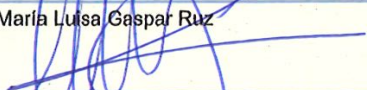


7. En cuanto a la información sobre el periodo medio de pago a proveedores, Disposición adicional tercera: «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio., en el ejercicio ha ascendido a 50,33 días y en el ejercicio anterior a 45,15 días.es la siguiente:

14. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 25 de marzo de 2026, la Sociedad ha recibido notificación de la sentencia dictada en por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de fecha 18 de marzo de 2026, en relación con el procedimiento judicial por despido de una trabajadora. Dicha resolución ratifica la sentencia previa, de fecha noviembre de 2025, declarando improcedente el despido y condenando a la sociedad al abono de una indemnización por importe de 18.324,33. A la fecha de cierre del ejercicio, la Sociedad tenía registrada una provisión por este litigio por importe de 92.127,12 euros. Contra este fallo cabe recurso de casación.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2026

Ilma. Sra. D ^a . Natalia Chueca Muñoz Presidenta del Consejo 	D ^a . Sara María Fernández Escuer Vicepresidenta del Consejo 
D ^a . Eva María Cerdán Dlago Consejera 	D ^a . Guillermo Ortiz Ortiz Consejero 
D ^a . Ana Becerril Mur Consejera 	D. Diego Peña Labrador Consejero 
D. Paloma Espinosa Gabasa Consejera 	D. Elena Tomás Bona Consejera 
D. Oscar Adame Alquezar 	D ^a Marta Sánchez Laínez 
D ^a . María Luisa Gaspar Ruz 	



SOCIEDAD MUNICIPAL
ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.

INFORME DE AUDITORIA 2025

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NzkzNTI4ODYyMDQ3MTkyMjM4

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
CUENTAS ANUALES 2025 ZARAGOZA CULTURAL,S.A.U.	15797043	27 / 39
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA	
1. SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, SA (SARA MARIA FERNANDEZ ESCUER) - EL/LA CIUDADANO/A	05 de mayo de 2026	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NzkzNTI4ODYyMDQ3MTkyMjM4

INFORME DE AUDITORIA Y
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA
SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U.

BORRADOR

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
CUENTAS ANUALES 2025 ZARAGOZA CULTURAL,S.A.U.	15797043	28 / 39
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA	
1. SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, SA (SARA MARIA FERNANDEZ ESCUER) - EL/LA CIUDADANO/A	05 de mayo de 2026	



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al socio único de SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U. :

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U. (la Sociedad), que comprenden el Balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los más significativos de la existencia de incorrecciones materiales que se deben comunicar en nuestro informe, incluidos los debidos a fraude:



Reconocimiento de ingresos y gastos: corte de operaciones

Descripción

Al cierre del ejercicio 2025, la sociedad tiene registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias 3.685 miles de euros correspondientes a ingresos por prestación de servicios, y 11.713 miles de euros correspondientes a aprovisionamientos.

Los contratos que soportan los ingresos y gastos presentan, en diversas ocasiones, una temporalidad en su duración, o en su periodo de devengo, distinta a la duración del ejercicio social de la Sociedad, por lo que existe el riesgo de que la imputación de los ingresos y gastos inherentes a dichos contratos no se corresponda con el devengo real de los mismos

De acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y tal y como se menciona en la nota 2.1 de la memoria adjunta, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Hemos considerado esta área como un riesgo significativo de auditoría y susceptible de incorrección material, en relación a la correcta correlación de ingresos y gastos y su adecuada imputación en el tiempo.

Nuestra respuesta

Los procedimientos de auditoría aplicados en esta área de riesgo han consistido, entre otros: i) El entendimiento de las políticas y procedimientos en la estimación y determinación de la correlación de ingresos y gastos, y en relación a las facturas pendientes de recibir y emitir, ii) Evaluación la razonabilidad del método de cálculo empleado y de las hipótesis y asunciones empleadas iii) pruebas sustantivas sobre las facturas pendientes de emitir y recibir, iv) Comprobación de la periodificación de ingresos y gastos realizados por la sociedad en relación con los servicios de prestación plurianual o de diferente temporalidad a la del cierre económico, v) obtención de confirmaciones externas con el principal deudor de la sociedad, así como para una muestra de proveedores, realizando en su caso, procedimientos alternativos, vi) Verificación de que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

El consejo de administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el consejo de administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales



Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el consejo de administración de ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al consejo de administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad de la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Alejandra Valiente Clavero (ROAC nº: 23523)

xx de abril de 2026

MOORE LP, S.L. (ROAC nº: S0517)

BORRADOR

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NzkzNTI4ODYyMDQ3MTkyMjM4



SOCIEDAD MUNICIPAL
ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.

CARTA DE DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO 2025

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NzKzNTI4ODYyMDQ3MTkyMjM4

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
CUENTAS ANUALES 2025 ZARAGOZA CULTURAL,S.A.U.	15797043	33 / 39
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA	
1. SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, SA (SARA MARIA FERNANDEZ ESCUER) - EL/LA CIUDADANO/A	05 de mayo de 2026	

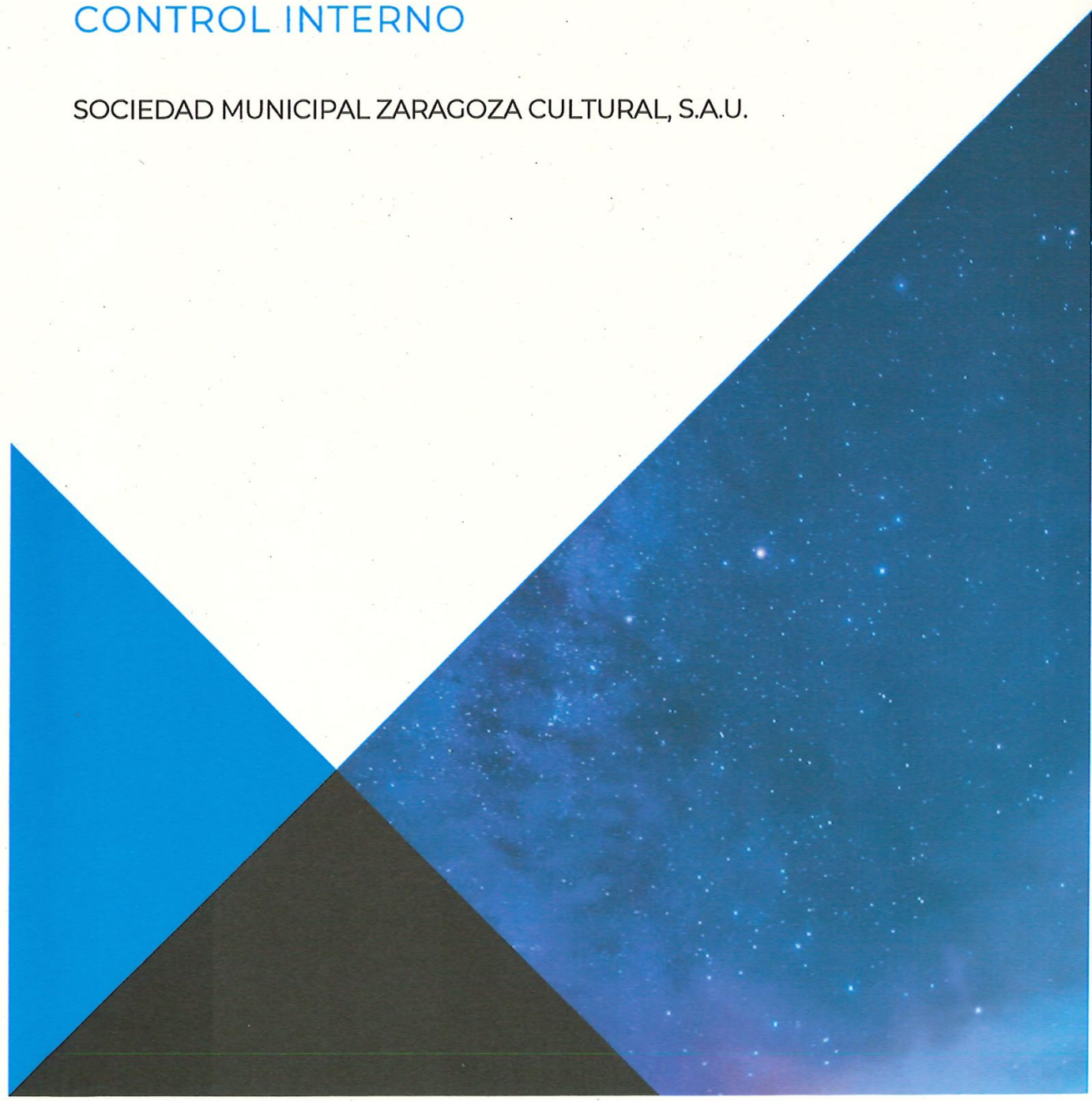


BORRADOR DE CARTA DE DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO

SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NzkzNTI4ODYyMDQ3MTkyMjM4



Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Al Órgano de Administración de SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U.

Como parte de nuestra auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025, hemos realizado un estudio y evaluación del sistema de control interno con el propósito de determinar la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría. Debido a que el estudio y la evaluación citados del sistema de control interno fueron realizados únicamente con la finalidad indicada, no han pretendido identificar necesariamente todas las debilidades que pueden existir y, por tanto, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno.

Sin embargo, durante nuestro trabajo se han identificado condiciones que consideramos no significativas del sistema de control interno y sugerencias de carácter operativo, que se incluyen en el anexo y que podrían ser consideradas por el Consejo de Administración de la entidad.

Las debilidades descritas anteriormente fueron consideradas al determinar la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de las cuentas anuales de la entidad para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y, por consiguiente, el contenido de esta comunicación no modifica nuestro Informe de Auditoría de fecha xx de abril de 2026. La implantación y mantenimiento de un sistema adecuado de control interno y el desarrollo de mejoras del sistema son responsabilidades exclusivas de la SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U.

Esta comunicación de debilidades de control interno es únicamente para el conocimiento y uso del Consejo de Administración y no debe utilizarse para otro propósito.

Zaragoza a XX de abril de 2026

MOORE LP, S.L.

Alejandra Valiente Clavero

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NzkzNTI4ODYyMDQ3MTkyMjM4

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



ANEXO

A. PROCEDIMIENTOS ESCRITOS

A lo largo de nuestro trabajo hemos venido observando que a pesar del esfuerzo que ha venido realizando la Sociedad en la mejora de los procedimientos administrativos y de control interno, el sistema de control interno establecido presenta ciertos riesgos de que puedan ocurrir errores e irregularidades y éstos no sean detectados oportunamente.

De manera general, hemos detectado las siguientes debilidades:

- Inexistencia de procedimientos escritos sobre los principales ciclos de la Sociedad (a modo de ejemplo: i) procedimiento del ciclo de ingresos/clientes del Auditorio, ii) procedimiento del ciclo gastos/proveedores del auditorio, iii) procedimiento del ciclo de inmovilizado de la sociedad, iv) procedimiento del ciclo de gastos/proveedores de fiestas populares, v) procedimientos sobre ayudas o subvenciones otorgadas, etc...).
- Desfase en la comunicación entre departamentos sobre hechos o transacciones económicas que repercuten en la información financiera.
- Inexistencia de un mapa de riesgos que permita encajar toda la información útil para la planificación de la gestión económica y sirva de consulta y seguimiento para la dirección de la Sociedad.

Consideramos que uno de los mejores instrumentos de que puede disponer la Dirección de una sociedad es el establecimiento de procedimientos de trabajo escritos, eficientes, fiables y uniformes. En este sentido, recomendamos:

- la implantación de manuales de procedimientos de gestión para todas las áreas de la Sociedad, especialmente en lo relativo a la información financiera, haciendo especial énfasis en la evaluación y gestión de riesgos, la adecuada segregación de funciones y la definición de procedimientos de control tanto a nivel de Dirección como del departamento de administración y financiero, así como del resto de departamentos. En este marco, resultaría conveniente la elaboración de mapas y políticas de riesgos y el diseño e implementación de controles orientados a mitigar los riesgos identificados; y
- la adecuada definición, implantación y comunicación de las políticas, objetivos y planes de la Dirección a toda la organización.

La Dirección de la Sociedad, a partir de la aplicación informática que utiliza (Navision), se encuentra desarrollando una contabilidad analítica, así como la implementación de nuevos módulos de gestión que permitirán: i) mejorar la agilidad en la obtención de la información financiera; ii) reforzar la seguridad y fiabilidad de la información; iii) facilitar el trabajo colaborativo entre los distintos departamentos; y iv) permitir la medición y seguimiento de los principales indicadores de la Sociedad. Todo ello contribuirá, en definitiva, a reforzar el sistema de control interno de la entidad.



Adicionalmente, con el objetivo de automatizar y reforzar el control sobre las facturas recibidas, recomendamos valorar la implantación del sistema FACe para aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000 euros, siempre que el proveedor disponga de la capacidad técnica para su emisión.

Por último, debe tenerse en cuenta que la normativa fiscal prevé la implantación en 2027 del sistema VeriFactu, que exigirá que los sistemas informáticos de facturación garanticen la integridad, trazabilidad y conservación de los registros de facturación, así como la generación de registros conforme a los requisitos técnicos establecidos por la Administración Tributaria. En este contexto, la Sociedad debería evaluar con antelación la adecuación de sus sistemas de facturación y procedimientos internos a dichos requerimientos, con el fin de asegurar su correcta adaptación a la normativa y evitar posibles incidencias en el futuro.

B. CORTE DE OPERACIONES

En relación con el registro de gastos al cierre del ejercicio, hemos observado una mejora respecto al ejercicio anterior en la identificación y registro de gastos devengados pendientes de facturación. No obstante, la Sociedad no dispone aún de un procedimiento formalizado que garantice de forma sistemática la correcta identificación de bienes y servicios recibidos antes del cierre del ejercicio cuya factura se recibe con posterioridad.

Recomendamos reforzar los procedimientos de cierre contable mediante la implantación de controles específicos que permitan asegurar una adecuada aplicación del principio de devengo y un correcto corte de operaciones al cierre del ejercicio.

C. PERSONAL

En relación al área de personal, si bien en 2024 se formuló por parte de la Directora Gerente la nueva estructura organizativa y los manuales de funciones de los puestos de trabajo, hemos observado los siguientes hechos:

- La sociedad no dispone de un Catálogo de puestos de trabajo aprobado.
- No se puede verificar el Complemento del Puesto de Trabajo, ya que no se dispone de la documentación anterior ni nos consta que éste se encuentre aprobado.

Recomendamos a la Sociedad que realice los procedimientos necesarios en el departamento de recursos humanos para adecuar el desglose de la nómina con la normativa que resulta de aplicación.

D. CONVALIDACIÓN DE GASTOS

Hemos observado que a lo largo del ejercicio 2025 se recurre periódicamente a la figura de "Convalidación de gasto" prevista en la Base 21 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Zaragoza para la aprobación de gastos cuyos contratos ya no están en vigor y que no cuentan con la debida cobertura contractual. Si bien la sociedad está trabajando para reducir el número de expedientes que no disponen de la adecuada cobertura contractual, esta situación se sigue produciendo en el ejercicio actual y se viene arrastrando de ejercicios anteriores. Recomendamos a la sociedad que tome las medidas oportunas para asegurar el cumplimiento de la legislación en materia de contratación pública.



E. AUDITORIO: CONTRATOS CON CLIENTES POR CESIONES DE ESPACIOS

En el desarrollo de nuestro trabajo, hemos observado que en las condiciones establecidas en la gran parte de los contratos con clientes del Auditorio por cesiones de espacios, se establece un cobro anticipado del 25% en concepto de reserva. No obstante, en determinados casos de la muestra analizada dicha condición contractual no se ha aplicado en la práctica. Esta situación fue puesta de manifiesto en el ejercicio anterior, observándose que en el ejercicio 2025 se mantiene esta circunstancia en algunos casos.

Recomendamos a la Sociedad que revise y, en su caso, actualice las condiciones contractuales vigentes o, alternativamente, establezca procedimientos que aseguren que la facturación emitida se ajusta a las condiciones establecidas en los contratos.

F. COMPLIANCE

La vigente Ley de Sociedades de Capital establece como obligaciones indelegables del consejo de administración, entre otras, la supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados y de los directivos que hubiera designado, aclarando incluso para las sociedades cotizadas, que el consejo de administración no puede delegar la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Además, en los supuestos previstos en el Código Penal, las personas jurídicas son también penalmente responsables de los delitos cometidos en el ejercicio de actividades sociales y por cuenta y en provecho de las mismas, por quienes, estando sometidos a la autoridad de los representantes y administradores, han podido realizar los hechos por no haberse ejercido sobre ellos el debido control atendidas las concretas circunstancias del caso.

Tras la reforma del Código Penal, se describe con mayor detalle los requisitos que las empresas deben cumplir para conseguir la exención de la responsabilidad penal.

Hemos observado que la sociedad no tiene definidas y formalizadas políticas de gestión de riesgos, el mapa de riesgos ni un modelo de prevención y control, que evidencie: la identificación de los riesgos y la implantación de controles relacionados con los riesgos identificados, así como las políticas de prevención y control a aplicar por la empresa.

Tampoco tiene implantado un modelo de organización y gestión adecuado para prevenir la comisión de delitos o reducir de forma significativa el riesgo de su comisión, y que pudiera servir para acogerse al régimen de exención de responsabilidad de las personas jurídicas y permita a los administradores y la dirección evidenciar que no se ha producido un incumplimiento de los deberes de supervisión, vigilancia y control establecidos en el artículo 31 bis del Código Penal.

Recomendaciones propuestas

- 1) Recomendamos que se definan las políticas de gestión de riesgos, así como un modelo de control interno que proporcione evidencia del cumplimiento, por parte del órgano de administración y la dirección, de sus obligaciones legales.



- 2) Recomendamos que para evitar la responsabilidad penal que pudiera tener tanto la empresa como los administradores, se implante un modelo de organización y gestión (Corporate Compliance Programs) y que su implantación sea previa a la comisión del delito y eficaz, tal y como exige el Código Penal.

Las medidas de prevención y control de delitos obliga a crear una prueba del esfuerzo realizado por las empresas y la dirección para evitar la comisión de delitos en cualquier nivel de la empresa, por lo que para la exención de responsabilidad se deberá dejar evidencia, no solo de que se disponga de un modelo, sino de que dicho modelo es adecuado y se está aplicando eficazmente.

BORRADOR

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NzkzNTI4ODYyMDQ3MTkyMjM4